
DECLARACIÓN

París, 13 de noviembre de 2020

<p>Preocupación por la propuesta de reforma del Consejo General del Poder Judicial español (CGPJ)</p>
--

El UIA-IROL ha seguido con gran preocupación la situación que existe en España en relación con la propuesta de reforma del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La reforma, que ha sido recientemente presentada al Congreso por los dos grupos parlamentarios que gobiernan actualmente en España, pretende reducir la mayoría cualificada necesaria para la renovación de los miembros del CGPJ.

El UIA-IROL considera que, en caso de ser aprobada, esta propuesta conducirá claramente a una politización del poder judicial.

La independencia del poder judicial —pilar fundamental del Estado de derecho y esencial en toda democracia— debe respetarse bajo cualquier circunstancia. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/73/177 adoptada en diciembre de 2018, reafirmó la independencia e imparcialidad del poder judicial y la integridad del sistema judicial como «requisitos esenciales para proteger los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza y la democracia».

En todos los casos se debe respetar la separación real y clara de los poderes para proteger la independencia del poder judicial de interferencias políticas y garantizar la independencia e imparcialidad de los jueces.

El Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) lleva tiempo instando a España a abordar la situación del poder judicial en el país y, en sus informes de evaluación y cumplimiento¹, destacó expresamente que:

- las autoridades políticas no deben participar, en ningún momento, en el proceso de selección del turno judicial;
- es crucial que el CGPJ no sólo sea libre, sino que también debe ser percibido como independiente de cualquier influencia política.

El Cuadro de indicadores de la justicia en la UE 2020 pone de manifiesto que la opinión pública sobre la independencia judicial en España es aún muy mala. El principal motivo de este escepticismo manifestado por el público respecto a la independencia del poder judicial es la interferencia o la presión del gobierno y los políticos².

¹ Los informes publicados con motivo de la cuarta ronda de evaluación sobre la Prevención de la corrupción respecto de miembros de Parlamentos nacionales, jueces y fiscales: informe de evaluación de 6 de diciembre de 2013, informe de cumplimiento de 1 de julio de 2016 y segundo informe intermedio de cumplimiento de 21 de junio de 2019.

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0306>

Entendemos que la Comisión Europea reconoció que la propuesta de reforma mencionada podría poner en peligro la independencia judicial y agudizar la creencia pública de que el poder judicial español pueda ser «vulnerable a la politización».

Según se ha informado, la reforma se ha suspendido por el momento. Sin embargo, dadas las muy graves amenazas a las que podría verse sometida la independencia del poder judicial en caso de aprobarse la reforma con su formulación actual, UIA-IROL hace un llamamiento al Congreso y al Gobierno españoles para que cumplan las obligaciones nacionales e internacionales que tiene España en materia de respeto del Estado de derecho democrático y rechacen la citada propuesta en caso de que fuera presentada.

El UIA-IROL solicita además respetuosamente a todas las autoridades españolas implicadas que garanticen que toda reforma del sistema judicial se realice en colaboración con todas las partes pertinentes, para garantizar así el respeto de todas las normas europeas e internacionales relativas a la independencia del poder judicial — incluidas las normas establecidas por la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia)—, y que los nombramientos judiciales se basen exclusivamente en méritos (cualificación, experiencia, integridad, capacidad y eficiencia).

Más información sobre UIA-IROL

El Instituto para el Estado de Derecho de la Unión Internacional de Abogados (UIA-IROL) promueve el Estado de derecho y apoya y defiende, en particular, (1) a los abogados, jueces y defensores de los derechos humanos que son acosados, amenazados y/o perseguidos en el ejercicio de su profesión, (2) la independencia de la abogacía y la magistratura, y (3) los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados, especialmente en la defensa de los derechos humanos.

Más información: www.uanet.org - uiacentre@uanet.org

Contacto de prensa: Marie-Pierre LIENARD, Responsable de comunicación, mplienard@uanet.org